

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ANGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación número IV. Primera “*Se recomienda a la Administración General del Estado que incluya en el artículo 16.4 del Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, un nuevo supuesto en el que CESCE pueda subrogarse formalmente en la titularidad del crédito, en el supuesto de que en el proceso de recobro se considere aconsejable la subrogación en la titularidad del crédito en aras de mejorar las opciones de recobro, dado que a juicio de este Tribunal esta subrogación podría no estar suficientemente explicitada en la facultad concedida a esta Entidad en el artículo 5.3 de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, en el que se le atribuye la dirección del procedimiento de recobro, y la obligación del asegurado o beneficiario a seguir sus instrucciones en relación al mismo*”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1303 de Fiscalización del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, ejercicio 2017? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS